

**DECRETO 0760 DE 2014**  
**(Mayo 16)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *“Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”.*
- B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400126369 recibido el 12 de Marzo de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *“La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán”.*
- D) Que la Unidad de Presupuesto, previo análisis recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de **\$2.511.683**, correspondiente a Sobreejecuciones: Rendimientos Financieros Fondo

- de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres 2013", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2013.
- E) Que el Departamento Administrativo de Emergencias y Desastres mediante oficio con radicado 201400200973, solicitó realizar la adición de los recursos de Sobreejecuciones a Diciembre 31 de 2013, correspondientes a Rendimientos Financieros Fondo de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres 2013
- F) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400236488, recibido el 15 de mayo de 2014.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

<b>ADICIONES PRESUPUESTALES</b>			
<b>INVERSIÓN</b>			
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>			
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>			
Rendimientos Financieros Fondo de Gestión de Riesgos de			
110616113   63400000   1602010801   00000.00000.0001   1000000	2.511.683		
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS</b>			
Atención integral de emergencias y desastres			
110616113   63400000   23470320   10001.54712.0099   120309		2.511.683	
<b>TOTAL</b>	<b>2.511.683</b>	<b>2.511.683</b>	

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación